El suscrito **MY BERRIO CHAMORRO MAURICIO** en su calidad de Supervisor De Contrato, procede a realizar cierre del expediente del contrato **No. 251-ESMBAS02-2025** en los siguientes términos:

Número del contrato:	251-ESMBAS02-2025
Objeto del contrato:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO DERMATÓLOGO PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02"
Partes en el contrato:	POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESMBAS02
	RUBY ELENA COLL LOGREIRA – C.C. 22703873
Valor total:	$ 10.100.000,00
Valor ejecutado:	$ 10.100.000,00
Plazo de ejecución:	Desde el 08/08/2025 Hasta el 31/12/2025
Fecha de suscripción:	04/08/2025
Supervisión:	**MY BERRIO CHAMORRO MAURICIO**
Está Liquidado	**SI__ NO X**
Fecha de cierre de expediente:	**13/08/2026**

I. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN:

Que la supervisión en informe de fecha **31/12/2025** deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.

Que, de igual manera, la supervisión en el informe de cierre contractual manifiesta lo siguiente:

"(…) En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión (...)" como relaciono a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: cumplidas en su totalidad de conformidad con los informes de supervisión que reposan en el expediente contractual.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN: Sin observaciones.

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 10.100.000,00
Adición	N/A
Reducción	N/A
Valor final del Contrato	$ 10.100.000,00
Valor ejecutado	$ 10.100.000,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 0,00
Valor NO ejecutado	$ 0,00

II. DISPOSICIONES FINALES

Revisados los documentos que reposan en el expediente, se encuentra que:

El plazo de ejecución venció el **31 de diciembre de 2025**, por ende, el plazo para liquidar el contrato bilateralmente vence el día **30 de abril de 2026**. Asimismo, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 señala que la liquidación unilateral puede efectuarse durante los dos (2) meses siguientes, esto es hasta el día **30 de junio de 2026**. No obstante, lo anterior y vencido este plazo, el mismo artículo 11 establece que la liquidación bilateral o unilateral puede expedirse durante los siguientes dos (2) años de conformidad con el artículo 136 del C.C.A., hoy reemplazado por el artículo 141 y 182 numeral 2 literal j punto v de la Ley 1437 de 2011, esto es entre los días **31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2027.**

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015 y la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), el supervisor del contrato, el señor **MY BERRIO CHAMORRO MAURICIO** procede a realizar el cierre del expediente del Contrato N°. **251-ESMBAS02-2025** y declarar el archivo administrativo del mismo.

MY BERRIO CHAMORRO MAURICIO
Supervisor Contrato N° **251-ESMBAS02-2025**
SUBDIRECTOR CIENTIFICO ESMBAS02